



## SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA-2018-61

### GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (acuerdo 077 de 2017, modificatorio del acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiendo de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.





La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

- 1. OBJETO:** Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos.

**1.1 ALCANCE: Prestar servicios de operaciones logísticas para la ESU y sus diferentes clientes en la ejecución de contratos interadministrativos.**

La prestación del servicio incluirá el desarrollo de actividades eventualmente programadas por la ESU o por sus clientes dentro de lo cual se podrá tener en cuenta el suministro de elementos varios, alquileres y todo lo necesario para la prestación del servicio requerido.

Dentro de los posibles servicios a prestar se describe lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	RANGOS	TIEMPO DE ALQUILER
Sonido	Alquiler, instalación y desinstalación de equipos de amplificación de sonido convencional. Incluye micrófonos alámbricos y técnico	Sonido 2.000 Watts	Valor día
		Sonido 3.000 Watts	Valor día
		Sonido 5.000 Watts	Valor día
		Sonido 10.000 Watts	Valor día
Micrófono inhalámbrico	Alquiler, instalacion y desinstalacion de micrófono inalámbrico	Unidad	Valor día
Micrófono de solapa	Alquiler, instalación y desinstalación de micrófono de solapa	Unidad	Valor día
Tarimas	Alquiler, instalación y desinstalación de tarimas con escalon y pasamanos	mt2 en moqueta	Valor día
		mt2 en charolina	Valor día
Trimallas	Valor de metro cuadrado incluyendo la instalacion y desinstalacion de esta en el sitio del evento.	mt2	Valor día
Carpas	Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de carpas para eventos en exteriores. En lona blanca con anclajes que impidan que se eleven en caso de ventisca. La empresa debe contar con una capacidad mínima de 50 carpas de forma simultánea	2x2	Valor día
		3x3	Valor día
		3x4	Valor día
		4x4	Valor día
		6x6	Valor día
		12x6	Valor día
		12x12	Valor día





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

Toldos	Alquiler, instalación y desinstalación de toldos mts.que incluya energía eléctrica para iluminación y conexión en cada uno de ellos	2 X 1	Valor día
Planta eléctrica	Servicio de alquiler de plantas electricas que incluya transporte y combustible	50 Kilovatios	Valor día
Pantalla Telón 2 mts x 2 mts	Tarifa día instalado, con base	Unidad	Valor día
Pantalla portátil de 2.4 x 2.7	Tarifa día instalado	Unidad	Valor día
Pantalla telón 3 mts x 2 mts	Tarifa día instalado, con base	Unidad	Valor día
Pantalla telón 4 mts x 3 mts	Tarifa día instalado, con base	Unidad	Valor día
Pantalla LED 6 mm In Door	Tarifa m2 día instalado, con base	Unidad	Valor día
Pantalla LED 16 mm out Door	Tarifa m2 día <b>instalado</b> , con base	Unidad	Valor día
Alquiler, instalación y desinstalación de silleteria blanca, plástica sin brazos, incluido transporte, montaje y desmontaje de estas.	Valor unitario por silla para eventos	100	Valor día
		500	Valor día
		1.000	Valor día
		3.000	Valor día
Alquiler, instalación y desinstalación de silleteria tipo auditorio y/o mesa principal incluido transporte, montaje y desmontaje de estas.	Valor unitario por silla para eventos	50	1 día
		100	1 día
		500	1 día
		1.000	1 día
Video Beams	Alquiler, instalación y desinstalación de video beams	3.000	1 día
		4.000	1 día
		5.000	1 día
		9.000	1 día
Amplificado VGA	Alquiler, instalación y desinstalación de amplificador VGA	1	1 día
Computador portátil	Tarifa día, Core I5, 4 RAM, Wifi	Unidad	1 día
Alquiler de baños móviles estándar que incluyan jabón y papel	Transporte, Montaje, atención, mantenimiento y desmontaje	Unidad	1 día





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

Alquiler de salón para atender de 1 a 50 asistentes, tipo auditorio sector Laureles -estadio		Unidad	1 día
Alquiler de salón para atender de 1 a 50 asistentes, tipo aula sector Laureles -estadio		Unidad	1 día
Alquiler de salón para atender de 51 a 200 asistentes, tipo auditorio sector Laureles -estadio		Unidad	1 día
Alquiler de salón para atender de 51 a 200 asistentes, tipo aula sector Laureles -estadio		Unidad	1 día
Alquiler de salón para atender de 1 a 50 asistentes, tipo auditorio sector Poblado		Unidad	1 día
Alquiler de salón para atender de 1 a 50 asistentes, tipo aula sector Poblado		Unidad	1 día
Alquiler de salón para atender de 51 a 200 asistentes, tipo auditorio sector Poblado		Unidad	1 día
Alquiler de salón para atender de 51 a 200 asistentes, tipo aula sector Poblado		Unidad	1 día
UPS de 15 Kv		Unidad	1
Switch de 16 puertos IO/100		Unidad	
Enrutador inalámbrico (D-link)		Unidad	
Cableado estructurado para puestos de datos (puestos de trabajo y/o atención), deben estar soportados con UPS		10 a 12 puestos	día
		13 a 24	día
		25-36	día





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Salidas eléctricas a 110 V reguladas. Debe cumplir norma Retie		Valor por salida	dia
Mesas de atención al público. (No tablón)		Unidad	Valor día
Paneleria para separar salón. Bilamínica en madera 1 metro X 2.40 metros		Global	
Cenefas en perfilera de 3 metros de largo (para marcar puntos de atención)		Global	
Marcación en plotter para cenefas de 3 metros (para marcar puntos de atención)		Global	
Marcación en plotter de números para puntos de atención. 30CM X30CM		Global	
Marcación de nombres en Plotter de 4 metros *20 centímetros		Global	
Cerramiento en perfilaría con doble perfil de Aluminio para división de áreas de atención. Metros lineales.		metro	Valor día
Vallas de separación	Alquiler de vallas, de contención peatonal en estructura metálica de 1.20 de altura x 2.0 m de ancho. Fabricadas en tubo de alta resistencia de 1.5 pulgadas y con área en lámina para logos y mensaje institucional). Pata (aprox. 40x20 cm), que asegure perfecto sostenimiento. Ganchos soldados a la valla. La empresa debe contar con una capacidad mínima de 1.500 vallas de forma simultánea.	1-375 unidades	Valor día
		376-750 unidades	Valor día
		751-1125 unidades	Valor día
		1126-1500 unidades	Valor día





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

		Unidad	Valor Hora
Puesto de socorro, medicalizada AMBULANCIA MEDICALIZADA CON TRIPULACION. ORGANISMO DE SOCORRO CERTIFICADO POR LA SECCIONAL DE SALUD con una avanzada (diez (10) horas de atención por día)			

- **Permisos en eventos:** En caso de ser requerido, el contratista será responsable de gestionar los permisos a que haya lugar ante las autoridades competentes. El contratista deberá remitirse a los requisitos solicitados en el decreto 1199, el cual rige los eventos y espectáculos en el municipio de Medellín, por lo tanto el proveedor deberá pagar los permisos correspondientes y deberá presentar cotización a la ESU, la cual se deberá costear con base en el valor del trámite de cada uno de estos permisos. La ESU, revisará la cotización y podrá aprobarla con el lleno de los requisitos correspondientes y el contratista deberá aportar los soportes del trámite para el correspondiente pago. El contratista será el responsable de tramitar los permisos para la realización del evento ante la Secretaria de Gobierno, DAGRED- Bomberos y paz y salvo de Sayco y Acimpro y todos aquellos que sean necesarios de conformidad con la normatividad vigente. En todo caso deberá contar con todos los permisos correspondientes previo al inicio del evento que lo requiera.
- **Lugar de ejecución:** El servicio será solicitado de acuerdo a las necesidades internas de la ESU y a los requerimientos de los diferentes clientes de la ESU, por lo tanto, en la mayoría de los casos, el servicio será prestado en la ciudad de Medellín y en el área Metropolitana del valle de aburra.
- **Asignación de órdenes de servicio:** Los servicios se prestarán por demanda de acuerdo a los requerimientos de los diferentes clientes de la ESU; se realizarán órdenes de servicio principalmente mediante las indicaciones recibidas por el cliente y de acuerdo a las necesidades internas que se requieran.
- **Tarifas del servicio:** Se conformará un listado de tarifas de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista elegido. Para los servicios requeridos y que no se encuentren en el listado de tarifas definidos, bastará con que la ESU solicite cotización al contratista para ser presentada en los términos que ésta considere y será aprobada por la ESU. El valor cotizado deberá encontrarse dentro de los precios de mercado. La ESU se reserva la potestad de realizar una verificación del precio y en caso de encontrar que el precio no se ajusta a las condiciones del mercado, solicitará el ajuste correspondiente y en el evento que el contratista no esté en





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

capacidad de realizar el ajuste, la ESU podrá contratar a otro proveedor. En caso de ser necesario la ESU solicitará al proveedor un análisis de precios unitarios.

En el evento que el contratista lleve a cabo la prestación del servicio sin la aprobación de la ESU y el cliente, el valor económico correspondiente a éste no será reconocido y será responsabilidad de éste asumirlo, sin que esto interfiera en la ejecución del contrato.

Las tarifas cotizadas posteriormente al inicio de la ejecución contractual serán incorporadas al tarifario del contrato marco.

2. **Imputación presupuestal:** el presente proceso de contratación no cuenta con disponibilidad presupuestal dada su condición de cuantía indeterminada, no obstante las asignaciones presupuestales se darán con las respectivas ordenes de servicio que surjan en los requerimientos de la esu y/o de los diferentes clientes.

## 2.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

### 2.1.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	<b>Miércoles, 26 de septiembre de 2018, antes de las 10:00 AM</b>
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	<b>Viernes, 28 de septiembre de 2018, Entre Las 4:00 PM y las 5:00 PM</b>

- 2.1.2 Forma de entrega de propuestas: El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co), **luego de haberse registrado previamente como proveedor**. En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto” utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

**Para el ingreso de información al portal se recomienda utilizar archivos en PDF o en EXCEL.**





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

El proponente es responsable del cargue exitoso de los archivos a la plataforma, por lo tanto, será su responsabilidad verificar una vez sean cargados que estos efectivamente pueden ser visibilizados.

La ESU no se hace responsable del ingreso de información que no sea posible ver o descargar debido al ingreso inadecuado realizado por parte del proponente, esto es: archivos dañados, uso de programas desconocidos para su creación o cargue de información al límite del tiempo estipulado para el cierre del proceso.

Tenga en cuenta que al cierre del proceso de selección, la plataforma se bloquea automáticamente, por lo que los archivos que no hayan sido cargados completamente no podrán ser leídos, y se considerarán no presentados para el presente proceso de selección.

Los criterios de calificación no pueden ser subsanados, por lo que el ingreso no exitoso de la información requerida para comparación de ofertas, repercute directamente en el rechazo de la propuesta presentada, por lo que se reitera la necesidad de que los proponentes verifiquen que los archivos ingresados en el portal puedan ser leídos.

- ✓ **FÍSICA:** El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio el Poblado, Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

### 3. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

**3.1 Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será de un año, contado a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

**3.2 Lugar de Ejecucion:** La prestación del servicio se podrá realizar en diferentes lugares de Medellín y/o área metropolitana de acuerdo a los requerimientos que surjan del cliente o a las necesidades de la ESU, en desarrollo de sus diferentes actividades institucionales. No obstante, de forma eventual se podrán solicitar servicios en sitios diferentes a los descritos anteriormente.

**3.3 Coordinacion de entrega:** Para el suministro de los elementos logísticos, entrega y ejecución de las actividades será en coordinación con el supervisor delegado de la ESU.

**3.4 Forma de pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de





cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo por parte del supervisor del contrato y éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

-Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**3.5 Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

**3.6 Supervisión:** Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la **ESU**, designará un o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

#### **4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, HABILITANTES, JURIDICOS Y EVALUACION DE PROPUESTAS:**

La verificación de los requisitos técnicos, habilitantes y jurídicos se realizará únicamente al proponente que haya ofertado el precio mas bajo en el total de la sumatoria de tarifas antes de IVA, en caso de que éste se considere no habilitado técnica o jurídicamente, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.





**4.1 Evaluación económica:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la sumatoria de tarifas propuesta antes de IVA.

**4.2 Verificación jurídica:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico y técnico de la propuesta mas económica, con el fin de determinar que se encuentre ajustada a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada. En consecuencia se realizará la verificación técnica y jurídica al proponente que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

**4.3 Verificación técnica:**

**4.3.1 Certificados de experiencia:** El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados o contratos en papel membrete, de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la prestación de servicios de operaciones logísticas o eventos masivos y que la sumatoria en cuantía de los mismos sea igual o mayor a 450 SMMLV del año 2018.

**Los certificados como mínimo deben indicar:**

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato incluida sus adiciones
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación
- ✓ Nombre y descripción de los elementos adquiridos

**NOTA 1:** Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente y a tomar en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

**NOTA 2:** En el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los tres (3) primeros certificados que representen las mayores cuantías. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cuantía y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta de conformidad con cada experiencia requerida.





Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

**NOTA 3:** La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

**NOTA 4:** Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. Si el proponente acredita copia de contratos, deberá aportar información adicional que permita verificar que estos fueron ejecutados.

**NOTA 5:** Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el anexo N° 7 - Relación de Experiencia, se asumirá como información válida la consignada en el certificado y/o contrato aportado.

**NOTA 6:** No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

**NOTA 7:** En el evento de presentarse un certificado que contenga la prestación de servicios diferentes a los requeridos en el **numeral 5.3.1, Experiencia**, el oferente deberá detallar en el certificado aportado el valor total correspondiente a los elementos requeridos, lo cual será tomado como base para determinar cumplimiento de experiencia mínima requerida.

## 5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

**5.1** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

**5.2** Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses contado hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta de mínima cuantía. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

**5.3** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 5.4** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
- 5.5** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)
- 5.6** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web [www.antecedentes.policia.gov.co](http://www.antecedentes.policia.gov.co)
- 5.7** Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del código de policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de 6 meses sin pagarlas.
- 5.8** Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- 5.9** Certificados o soportes de la experiencia requeridos en el numeral 6.3.1 del presente pliego de condiciones.
- 5.10** **DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** el oferente deberá acreditar la siguiente documentación para la suscripción del contrato.
- 5.10.1** Certificado firmado por el Representante Legal del estado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo el anexo técnico No.1 de la Resolución 1111 de 2017.
- 5.10.2** La designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del representante legal de la empresa.
- 5.10.3** Licencia del responsable del SG-SST de la empresa proponente el cual debe tener la competencia de acuerdo al número de empleados y al nivel de riesgo que tiene la empresa según lo indicado en el artículo 5 de la Resolución 1111 de 2017. El proponente deberá certificar bajo gravedad de juramente la cantidad de personas vinculadas a la empresa con el fin de poder verificar dicha competencia.
- 5.10.4** El Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado.
- 5.11** **ANEXO 1 - Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada**, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.





5.12

**ANEXO 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES.**

Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

5.13

**ANEXO 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social**

En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia. La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa, y si no lo tiene, por el Contador junto con la planilla. En todo caso para ambos casos se deberá aportar junto con el certificado la fotocopia del Carnet de Contador y la carta de Junta Central de Contadores.

5.14

**ANEXO 4- SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES**

5.15

**ANEXO 5- CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**

5.16

**ANEXO 6- MATRIZ DE RIESGOS**

**6. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:**

**6.1 GARANTÍAS:** El CONTRATISTA Elegido se obligará a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Para la ejecución del presente proceso se establece un valor base inicial de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS** (\$350.000.000). En todo caso si durante la ejecución mediante las órdenes de servicio derivadas del presente contrato el monto supera la base en la orden de servicio que dé lugar, el contratista se obligará a realizar el correspondiente ajuste:





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS** (\$350.000.000), con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS** (\$350.000.000), con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS** (\$350.000.000), con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS** (\$350.000.000). Su vigencia será igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, Municipio de Medellín, y serán beneficiarios la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, Municipio de Medellín, y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. En cada cambio de vigencia deberán ajustarse los amparos de acuerdo a la actualización del SMMLV.

**PARÁGRAFO 1:** El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**PARÁGRAFO 2:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para proceder a su suscripción, expedición de pólizas y entrega de documentación para legalización.

## 6.2 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos de condiciones de esta convocatoria y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 6.2.1 Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- 6.2.2 Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 6.2.3 Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 6.2.4 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 6.2.5 Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 6.2.6 Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- 6.2.7 Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 6.2.8 Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 6.2.9 Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 6.2.10 Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 6.2.11 Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 6.2.12 Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 6.2.13** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- 6.2.14** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".
- 6.2.15** Cuando el certificado del Registro de proponentes de la Cámara de Comercio no cumpla con las condiciones exigidas en este documento.
- 6.2.16** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 6.2.17** Cuando el proponente no certifique la experiencia solicitada en estos Pliegos de Condiciones.
- 6.2.18** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 6.2.19** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 6.2.20** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 6.2.21** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta
- 6.2.22** Para el presente proceso de selección no se aceptarán presentación de propuestas mediante consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa.

**NOTA 1:** La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

**7.1 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS:** Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.  
Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**7.1.1 IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:** En virtud de los Contratos Interadministrativos suscritos entre la ESU y el municipio de Medellín, se deducirán las siguientes contribuciones: Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% y Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1% antes de IVA que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica. No obstante los anteriores cargos podrían variar en función del ente territorial al cual se le preste servicios de forma eventual.

## **7.2 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

## **7.3 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA**

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

## **7.4 CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.





Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

## 7.5 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

**7.5.1 Criterios de desempate:** En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

**7.5.2 Facultades de Ajuste y Negociación Directa:** Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

**7.5.3 Terminación del Proceso:** La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

**7.5.4 Acuerdo Comercial:** El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.





## **7.6 UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

La ESU y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

## **7.7 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**

Será obligación del contratista mantener indemne a la ESU de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones

## **7.8 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

**7.9** La ESU puede dar por terminado de pleno derecho y sin requerimiento judicial previo el contrato que se suscriba en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta, cuando el CONTRATISTA incumpla cualquiera de las cláusulas mencionadas en el presente texto, o no avance satisfactoriamente en el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo indicado en el mismo, en tal forma que ponga en peligro el cumplimiento del contrato.

Si se presentare alguno de estos eventos, la ESU hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, sin perjuicio de la ejecución de las garantías contractuales.

## **8. NOTAS:**

**8.1** Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co), con copia a [nzapata@esu.com.co](mailto:nzapata@esu.com.co);

**8.2** Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

**8.3** Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud. el no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.

**8.4** A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.

**MONTAR EVENTOS, JADER MONTOYA, ADN EVENTOS, AOP LOGISTICA, BBR PRODUCCIONES, EHC LOGISTICA,GRUPO ESTRELLA, GOL MARKETING, MARKETING DE EVENTOS, GRUPO LOGISTICO, GPL MARKETING, GRUPO LOGISTICO, MARKETING DE IDEAS, MASTER ESPECTACULOS, MEDIOS EFECTIVOS.**





## ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

**Objeto: “Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos”**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **“Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos”**, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del acuerdo 077 de 2017, modificatorio del acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. La presente oferta no tiene información reservada \*
12. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
13. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
14. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
  16. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
  17. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
  18. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Nota:** La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo, es decir, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario. Para el efecto, dadas las características del correo electrónico certificado, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico. La notificación que por este medio se efectúe tiene los mismos efectos de la que se realiza en forma personal por el funcionario competente.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)





**ANEXO 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES**

Ver anexo en Excel.

VALOR TOTAL EN LETRAS: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL</b>
------------------------------	----------------------------------





### ANEXO N° 3

#### Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **NO** cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 1.**
2. Si su empresa cuenta revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 2.**
3. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 3**

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

#### OPCIÓN N° 1

Ciudad y fecha,

#### ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXX**

#### CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL<sup>1</sup>)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **\_\_\_\_\_**, en mi condición de Representante Legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con Nit **\_\_\_\_\_**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los **( )** días del mes de **\_\_\_\_\_** de 2018

FIRMA **\_\_\_\_\_**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL **\_\_\_\_\_**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD **\_\_\_\_\_**

<sup>1</sup> Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.  
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX**

**CERTIFICA QUE**

Yo, **(nombre del REVISOR FISCAL<sup>2</sup>)**, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT. \_\_\_\_\_, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

FIRMA \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REVISOR FISCAL**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

<sup>2</sup> Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Tarjeta profesional y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





OPCIÓN N° 3

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**PERSONA NATURAL**<sup>3</sup>

**EL SUSCRITO Y EL CONTADOR**

**CERTIFICAN QUE**

Yo, (**nombre de la Persona Natural**), identificado con cédula de ciudadanía No. **\_\_\_\_\_**, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (**nombre de la ciudad**), a los (  ) días del mes de **\_\_\_\_\_** de 2018

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL CONTADOR  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

<sup>3</sup> Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar planilla de pagos a seguridad social registrando el pago último mes, fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





**ANEXO-4 SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES**

Instrucciones de diligenciamiento:

4. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
  - Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
  - Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
  - Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
5. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Señores  
**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
 Calle 16 ·41-210  
 Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, informa que:

**OPCIÓN N° 1**

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

**OPCIÓN N° 2**

En caso de ser adjudicado el proceso NO se realizará subcontratación de actividades.

---

(Firma del proponente o de su Representante Legal)





#### **ANEXO 5- CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**

Adjuntar las certificaciones de experiencia solicitadas

#### **ANEXO 6- MATRIZ DE RIESGOS**

Ver matriz de riesgos del proceso

